



SECRETARÍA
DE ENERGÍA

SENER

CONUEE
Comisión Nacional para el
Uso Eficiente de la Energía

Evaluación de la conformidad en eficiencia energética

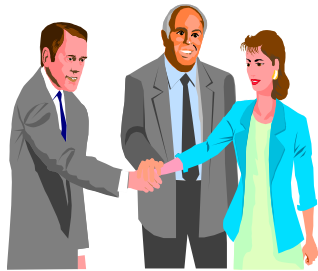
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

Mayo de 2012



Vivir Mejor

Verificación de las NOM de Eficiencia Energética



Presentar solicitud de acreditación a la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)



Evaluación de acuerdo con lo establecido en la NMX-EC-17020-2000 Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismo) que desarrollan la verificación (inspección)



Dictamen de aprobación por parte del Comité de Evaluación correspondiente



Aprobación de la Secretaría de Energía, a través de la Conuee



Acreditación, por parte de la EMA



Verificación de las NOM de Eficiencia Energética

- **Comité de evaluación de UV (a cargo de la ema)**
 - Ema somete a consideración un grupo evaluador que realizará las visitas correspondientes
 - Revisa el dictamen que el grupo evaluador emite
 - Otorga 180 días naturales al solicitante de la verificación para corregir las no conformidades, si es que existen

Verificación de las NOM de Eficiencia Energética

- **Secretaría de Energía, a través de la Conuee**
 - Publica en el DOF la convocatoria para la acreditación y aprobación de Unidades de Verificación, en conjunto con la ema
 - Publica en el DOF el procedimiento de evaluación de la conformidad, durante 60 días naturales para consulta pública

NMX, con las que deben cumplir las UV

(ISO/IEC 17020: 1998)

- **NMX-EC-17020-2000**, Criterios generales de para la operación de varios tipos de unidades de verificación (organismos) que desarrollan la verificación (inspección)

(ISO 9001: 2000)

- **NMX-EC-9001-2000**, Sistema de gestión de la calidad - Requisitos

Tipos de UV de acuerdo con la NMX-EC-17020-2000

Tipo A. La UV y su personal responsable para efectuar la verificación no debe ser el diseñador, fabricante, proveedor, instalador, comprador, propietario, usuario o dar mantenimiento a los elementos que verifican, ni ser el representante autorizado de cualquiera de las partes

Tipos de UV de acuerdo con la NMX-EC-17020-2000

Tipo B. Se debe establecer una separación clara de las responsabilidades del personal de verificación de aquellas del personal empleado para otras funciones, mediante identificación organizacional.

Los servicios de verificación deben proveerse únicamente a la organización de la cual la unidad de verificación forma parte.

Tipos de UV de acuerdo con la NMX-EC-17020-2000

Tipo C. La UV debe proveer salvaguardas dentro de la organización para asegurar la adecuada segregación de las relaciones y de las responsabilidades delegadas en la provisión de los servicios de verificación por la organización y/o los procedimientos documentados

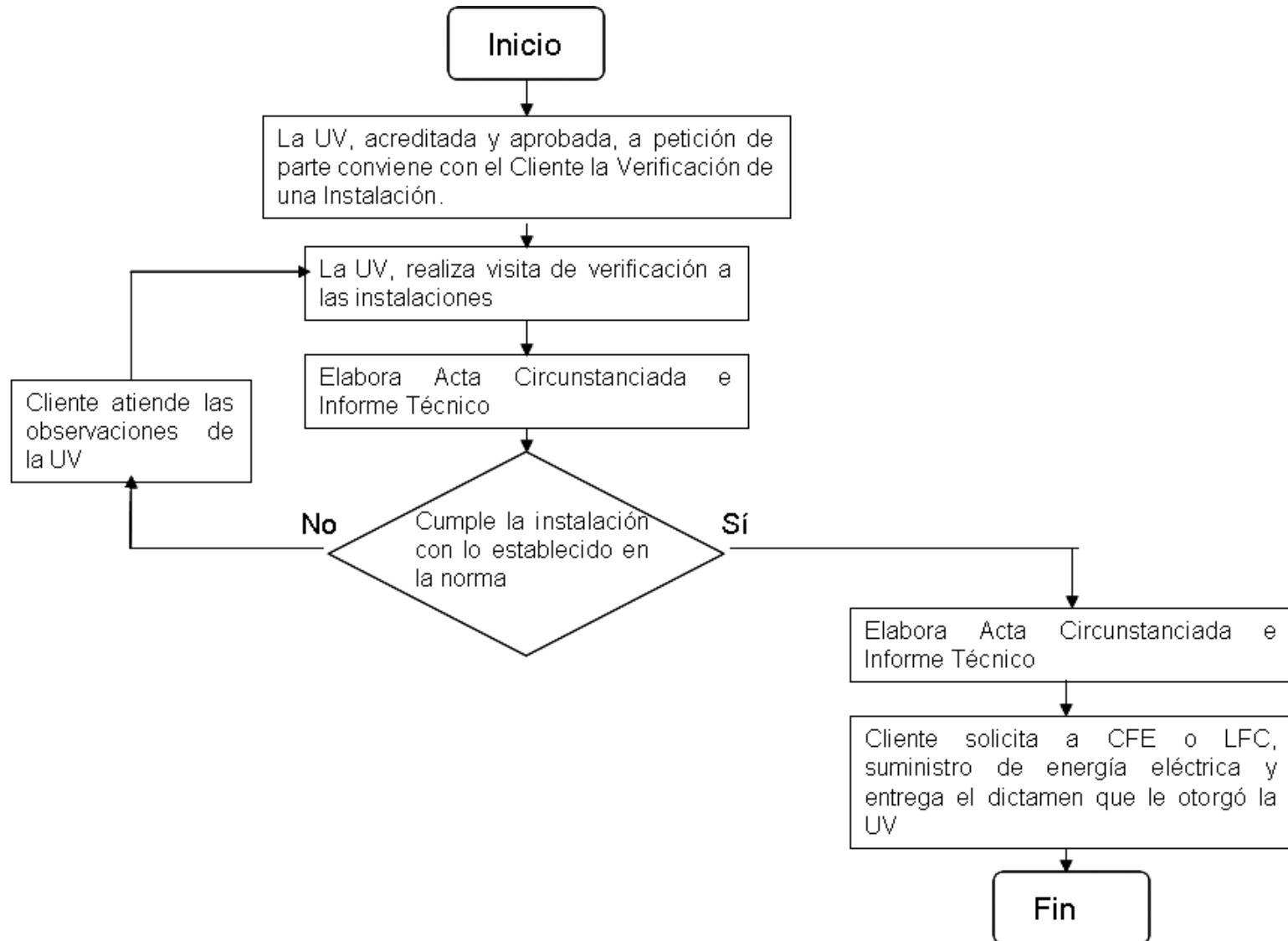
Puntos a cumplir de acuerdo con la NMX-EC-17020-2000

- ✓ **Requisitos administrativos**
- ✓ **Independencia, imparcialidad e integridad**
- ✓ **Confidencialidad**
- ✓ **Organización y administración**
- ✓ **Sistema de calidad**
- ✓ **Personal**
- ✓ **Instalaciones y equipo**

Puntos a cumplir de acuerdo con la NMX-EC-17020-2000

- ✓ **Métodos y procedimientos de verificación (inspección)**
- ✓ **Manejo de muestras y de los elementos de verificación (inspección)**
- ✓ **Registros**
- ✓ **Actas de verificación (inspección) y dictámenes de verificación (inspección)**
- ✓ **Subcontratación**
- ✓ **Quejas y apelaciones**
- ✓ **Cooperación**

Verificación de Sistemas





www.conuee.gob.mx